ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2017/000019. "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADSCRITO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADO EN LA CALLE LEONARDO DA VINCI N.º 19 B DE SEVILLA"

En la Sala de reuniones del Servicio Andaluz de Empleo, sita Sevilla, C/ Leonardo da Vinci 19B, Isla de la Cartuja, siendo las 09:30 horas, del día 24 de enero de 2018, se reúne las personas que a continuación se relacionan, componentes de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n° 1 del procedimiento abierto convocado para la contratación arriba referenciada.

INTEGRANTES DE LA MESA:

LA PRESIDENTA:
Dª. Carmen María Durán Barrantes
Coordinadora Económico-Presupuestaria

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Dª. María Mercedes Alcaide Álvarez

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:
D. Alejandro Torres Ridruejo

VOCALES:
D. José María Triano Pouso
Sección de Administración General y Contratación

Dº Pilar Pantoja Guerrero
Asesora Técnica del Servicio Andaluz de Empleo.

SECRETARIO:
D. Nicolás Conde Luque.
Funcionario del Servicio Andaluz de Empleo.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del certificado de fecha 9 de enero de 2018, expedido por el funcionario asignado al Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo, referente a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria realizada, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se cita (BOJA núm. 241, de 19 de diciembre de 2017), que son las siguientes:

1.- VIGILANT, SA

2.- EULEN SEGURIDAD, SA
3.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SA
4.- SINERGIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SA
5.- NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, SA
6.- SURESTE SEGURIDAD, SL

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL" de las empresas licitadoras admitidas, que han presentado en tiempo y forma la documentación, para proceder al examen de los requisitos previos, debiendo subsanar las empresas que a continuación se relacionan, antes de las 14:00 del próximo lunes 29 de enero de 2018:

- SURESTE SEGURIDAD, SL:

1) El Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo, de conformidad con la declaración recogida en el Anexo III-J.

2) Conforme a lo establecido en el clausulado 9.2.1.1. Documentación acreditativa de los requisitos previos:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

b) Documentos acreditativos de la representación.

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

d) Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.

f) Declaraciones responsables:

Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incursa en las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP.

Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Las referidas declaraciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo III-A.

3) 9.2.1.2. Otra documentación:

a) Declaraciones responsables: Declaración responsable en los términos previstos en el párrafo 1º del artículo 56 del TRLCSP, de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarias y/o empresarios, conforme al modelo establecido en el anexo III-E. En caso de respuesta positiva la persona licitadora deberá adjuntar la justificación de que su participación en la preparación del procedimiento de contratación no falsea la competencia ni el principio de igualdad de trato.

La documentación solicitada en los apartados 2) y 3) anteriores podrá ser sustituida -siempre que consten todos los datos- por el certificado del Registro Oficial de Licitadores del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

- NOVOSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, SA

1) El Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo, de conformidad con la declaración recogida en el Anexo III-J.

2) Aclaración sobre el contenido de la declaración recogida en el Anexo III-H toda vez que, por un lado, establece que cumple con el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad (2,25 %) y por otro, que ha optado por medidas alternativas legalmente previstas sin aportar copia del declaración de excepcionalidad ni declaración con las medidas aplicadas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.

V ° B ° LA PRESIDENTA

Dª. Carmen María Durán Barrantes

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
Servicio Andaluz de Empleo
JUNTA DE ANDALUCIA
Secretaría General
C.I.F.: Q-4100684-B

EL SECRETARIO

Fdo.: Nicolás Conde Luque